REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 556/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 353/12 de 20 de Julio de 2012, emitido por el Director del Consultorio Pedro Pulgar, a través del cual solicita se instruya investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables, por el extravío de una pesa pediátrica correspondiente al Sector Azul del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

DECRETO:

1.- Instúrase investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables por el extravío de una pesa pediátrica correspondiente al Sector Azul del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, a fin de determinar las responsabilidades administrativas que emanan de los hechos.

2.- Desígnese como Investigadora a la funcionaria Mabel Osorio Quezada, Categoría A, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente.

3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.-Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados a la Investigadora designada.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE